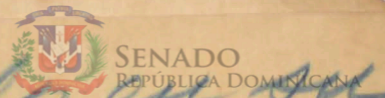


NO.

NAME

#7095

P/14651



Yustatación del Senado en su
décimo-octava Legislatura, ex-
traordinaria, del séptimo pe-
riodo legislativo 1952-1957.

9 Enero / 57

6 Puzas

Núm. 543

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
9 de enero, 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 3392, de fecha 8 de enero en curso, cumples anexarle copia del Decreto No. 2386, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República el 9 del corriente, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 15 de enero de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero próximo, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr Anexo citado.

P/14651

C3401

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1957.-

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No.2386 de fecha 9 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-octava Legislatura, extraordinaria, del séptimo período legislativo 1952-1957.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

C3400

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1957.-

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de participar a usted que de acuerdo con el Decreto No.2386 de fecha 9 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-octava Legislatura, extraordinaria, del séptimo período legislativo 1952-1957.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

P/1/14652

C3402

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1957.-

Señor Lic. Hipólito Herrera Billini
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No.2386 de fecha 9 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-octava Legislatura, extraordinaria, del séptimo período legislativo 1952-1957.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

03392

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
8 de enero de 1957

Señor A. Amado Hernández
Secretario de Estado de la Presidencia
Ciudad

Señor Secretario:

Con recomendación de hacerlo del conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República, infórmole que la prórroga de la actual legislatura ordinaria vence el día 12 de enero en curso y que para continuar labores legislativas es necesario convocar para legislatura extraordinaria, que bien puede ser para el martes, día 15.

Muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

para el martes

Núm. 543

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
9 de enero, 1957
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 3392, de fecha 8 de enero en curso, cúpleme anexarle copia del Decreto No. 2386, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República el 9 del corriente, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 15 de enero de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero próximo, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr Anexo: citado.

Núm. 543

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
9 de enero, 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 3392, de fecha 8 de enero en curso, cumples anexarle copia del Decreto No. 2386, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República el 9 del corriente, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 15 de enero de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero próximo, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr Anexo citado.



HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 2386

VISTO el párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que se confiere el artículo 54 inciso 2o. de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 15 de enero de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero próximo, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *dieve* días del mes de *enero* de mil novecientos cincuenta y siete, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA



HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 2386

VISTO el párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 15 de enero de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero próximo, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *trece* días del mes de *enero* de mil novecientos cincuenta y siete, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA